DOTACIONES COOPES
SOMOS FABRICANTES DE TODA CLASE DE DOTACIÓN

Medellín, septiembre 23 de 2026.

Señor
Secretaria de Educación
Oficina de Contratación
Comité Evaluador
Municipio de San Juan de Urabá

Asunto: Subsanación del proceso No. SAMC-SEC-0014- 2026.

De acuerdo a la publicación en el secoop de la evaluación de las propuestas, de manera muy respetuosa me permito hacer la subsanación de los documentos requeridos por la entidad así:

1. Anexo el certificado de delitos sexuales debidamente dirigidos a nombre del Municipio de San juan de Urabá
2. Anexo la planilla de seguridad social actualizada del mes de agosto del 2026
3. Con respeto a la acreditación de los índices financieros exigidos por la entidad, debo decirles que en este caso están equivocados en la evaluación, ya que la capacidad financiera de mi empresa con respeto a la "Razón de cobertura de intereses" es **INDETERMINADO** que es el máximo puntaje del indicador de la capacidad financiera, determinado por la cámara de comercio para "la **razón de cobertura de intereses".**

Anexo copia de la pagina No. 2 de 162 del RUP, subrayando todos los índices de mi capacidad financiera y también anexo copia de la pagina No. 41 de los pliegos de condiciones de la entidad subrayando los indicadores financieros exigidos, donde la entidad pide en la razón de cobertura de intereses **"mayor o igual a 25"** y por lo tanto mi indicador al ser "**indeterminado"**, superior a 25.

En tal sentido mi empresa le solicita a la entidad que me evalué este indicador como habilitado, ya que el error es del comité evaluador

ARGUMENTOS JURIDICOS

numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 (capacidad Jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización)

Dirección: Carrera 45 # 47 – 60, Medellín – Antioquia
Teléfono: 314 619 24 90.
Correo electrónico: dotacionescoopes@hotmail.com

DOTACIONES COOPES
SOMOS FABRICANTES DE TODA CLASE DE DOTACIÓN

- Capacidad financiera: Decreto 1082 ley 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3

Decreto 4170 de 2011 articulo 19 numeral 3

A fin de colaborarles con respeto al establecimiento de los índices o indicadores financieros anexo 2 copias del manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes y los indicadores de capacidad financiera.

Atentamente

JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA
Representante Legal
Dotaciones Coopes
NIT: 70301678-1

Dirección: Carrera 45 # 47 – 60, Medellín – Antioquia
Teléfono: 314 619 24 90.
Correo electrónico: dotacionescoopes@hotmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:24:44 horas del 23/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70301678,** Apellidos y Nombres **ARCILA VALENCIA JOSE DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE SAN JUAN DE URABA**, con NIT **800013676-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-23, 01:30:12 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1084802713

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8824097899

PAGADO 23/09/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA		
Documento	CC70301678	**Dirección**	CRA 45 # 47 64
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2177415
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70301678	JOSE DANIEL ARCILA VALENCIA	57	03																	0	0	30	30	0	(NN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(MN002) ADRES MN002 antes FOSYGA	$ 1.750.905	$ 218.900	0,522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.100

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.100	$ 1.100	$ 229.200

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

CASUR

Código de verificación: **E5B133DEE0**

Desprendible de Pago

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

Nit: 899.999.073-7

Escanea el QR para verificar el desprendible

Datos del Afiliado:

Titular: AG ARCILA VALENCIA JOSE DANIEL
Documento: 70301678
Correo: jose.arcila678@casur.gov.co

Datos desprendible:

Mes: AGOSTO de 2026
Desprendible N°: 119330144
Unidad: 52-MEDELLIN DEANT
Descripción: CONSIG. VARIAS/UNIDAD08

Valores de la Asignación

Valor Asignación: $ 3.167.471

Valor Adicional: $ 0

Total Devengado
$ 3.167.471

Valores Deducidos

Descripción de la deducción	Valor	Cuotas Pendientes
4%SERVICMEDI	$126,699	0
1%CASURAUTOM	$31,675	0
AUXILIOMUTUO	$4,776	0
BANPOPUPRES	$825,067	42
ASCENSION	$63,000	155

Total Deducido: $ 1.051.217

Partidas Liquidables

Descripción de la Partida	Porcentaje	Valor total
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	20%	$396,058
SUBSIDIO FAMILIAR	39%	$772,312
PRIMA DE ACTIVIDAD	50%	$990,144
DOCEAVA PRIMA DE NAVIDAD	0%	$386,156
SUELDO BASICO	0%	$1,980,288
	Total:	$ 4.524.958
	70 % Asignación	$ 3.167.471
	% Sustitución	

Descripción:

%ASIGNACION 70.00 DIAS LIQ 030
AMR $3,167,471.00

Neto a pagar:
$ 2.116.254

Fecha de generación: 14 de septiembre de 2026
Desprendible N°: 119330144
Usuario: WHATSAPP - 573146192490 – 14 de septiembre de 2026

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kdctxzEaJcidOWzi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Micro empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	$406.351.800,00
Activo total:	$514.870.640,00
Pasivo corriente:	$13.050.400,00
Pasivo total:	$13.050.400,00
Patrimonio:	$501.820.240,00
Utilidad/pérdida operacional:	$269.888.995,00
Gastos de intereses:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Índice de liquidez:	31,13
Índice de endeudamiento:	0,02
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio:	0,53
Rentabilidad del activo:	0,52

El comité compras, recomendará al jefe de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con los precios del mercado. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el jefe de la entidad o su delegado no acojan la recomendación efectuada por el comité evaluador.

Se elige para la selección objetiva de la oferta más favorable técnica y económica: la verificación de la capacidad financiera y experiencia con base a unos mínimos con los cuales se garantiza la ejecución del objeto, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y se pondera los factores que se consideran base para calificar la propuesta.

EXPERIENCIA: HABILITA / INHABILITA
CAPACIDAD FINANCIERA: HABILITA / INHABILITA
TÉCNICA (Clasificación RUP)**:** HABILITA / INHABILITA

Indicadores financieros.

Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.00
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 10.00
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 25

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera

Capacidad Organizacional

4.1. Indicadores de capacidad financiera

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador.

Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo.

Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo.

Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE[28]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

También se debe mencionar frente a la regla del mejor año fiscal, que el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021[29], establece que «[...] las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente», esto significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.